



PROCESO : INCIDENTE DE OPOSICIÓN A MEDIDAS CAUTELARES (SUCESIÓN)
CAUSANTE : MARÍA EDELMIRA LEAL DE REY
RADICACION : 2021-00064

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de abril de 2022. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se reconoce al abogado LUIS EDUARDO VALLEJO ARAUJO como apoderado de los señores JUAN CARLOS PARDO LEAL y EDNA PATRICIA PARDO LEAL, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido y aportado al expediente.

En atención a la solicitud realizada por el abogado LUIS EDUARDO VALLEJO ARAUJO en memorial allegado el 22 de abril de 2022, y conforme al inciso 3º del artículo 129 del Código General del Proceso, el Despacho dispone:

Córrase traslado por el término de tres (3) días de la solicitud de INCIDENTE DE OPOSICIÓN A MEDIDAS CAUTELARES - SECUESTRO.

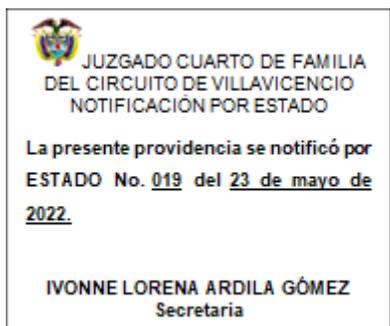
De otro lado, se agrega y se pone en conocimiento el memorial y los anexos allegados el 4 de mayo de 2022, por medio de los cuales se aporta el diligenciamiento del Despacho Comisorio No. 027 -2021, por parte de la Inspección de Policía No. 3 de Villavicencio.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Juez

NB





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO, META

PROCESO : INCIDENTE DE OPOSICIÓN A MEDIDAS CAUTELARES (SUCESIÓN)
CAUSANTE : MARÍA EDELMIRA LEAL DE REY
RADICACION : 2021-00064